

la elección el ocho del corriente, en el que tubo efecto, habiendo concurrido á el acto todos los Electores, excepto treinta y ocho, que se hallaban ausentes, con sus respectivos Pliegos, q^{ds} fueron colocados en una Olla, destinada al efecto; En seguida se pasó á sacar á la suerte dos Electores para la Diligencia de Escrutinio, y les tocó á D.^{ns} Jose Hernandez y Andres del Cerro, los quales en union del Sr. Presidente, del Regidor primero de este Ayuntamiento nombrado con el propio fin, del Prior del comun, y de un el Sr^o, se verificó la expresada diligencia, resultando de ella, haber reunido la mayoria de Voto para los empleos de Ayuntamiento á las personas elegibles, las siguientes: Para el Prior del comun por unanimidad, D.ⁿ Pedro Perez, y para los demas, D.ⁿ Saquin Moreno del Castillo, ciento noventa y dos: Jose Garcia Menchon ciento setenta y seis: D.ⁿ Pedro Sanchez Marcon ciento setenta y quatro: Jose Guzman Delmudez ciento setenta y quatro: Mateo Montoya ciento setenta y tres; Fulgencio Mercader, ciento sesenta y siete: Y Fran.^{co} Gimenez, ciento sesenta y siete: Cuya operacion despues de concluida fue publicada en Ayuntamiento pleno, quedando por consecuencia propuesta para Individuos de esta Corporacion los susodchos, en razon de haber reunido el mayor numero de Voto. Acto continuo, se formaron ocho listas en las quales se expresaban los nombres de las personas propuestas, y los de los Electores q^{da} cada uno, los habian elegido, y colocadas en el sitio pp^{co}, y de costumbre por espacio de quatro dias, no resultó reclamacion alguna: Segun que asi todo consta de Expediente formado al efecto, á que se remiten, y yo el Sr^o, certifico: En su vista acordaron D.^{ns}

